

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESTUDIO SOBRE TENDENCIAS INNOVADORAS,  
A NIVEL REGIONAL, EN RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES



CONVENIO  
ANDRÉS  
BELLO

IPANC

## 1. JUSTIFICACIÓN

*'Estrategia de integración curricular, de recursos educativos y de formación docente'.*

La Organización del Convenio Andrés Bello, considerando su marco de acción misional en la generación de procesos de integración en las áreas educativa, cultural y científico tecnológica, ha definido en el presente período concentrar su labor en el área de la educación, atendiendo a la urgencia de los desafíos planteados desde esta para todos los países de la Región. Para esto ha definido el desarrollo de una Estrategia de Integración Curricular, de Recursos Educativos y de Formación Docente, que pretende colaborar, desde un contexto supranacional basado en la experiencia y expectativas latinoamericanas y de España, con el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, haciendo así más efectivos los sistemas educativos de los países miembros del CAB.

El actual marco de acción del CAB está en sintonía con los objetivos regionales para una educación entendida como derecho social y de bien común (UNESCO, 2015) y con los Objetivos para el Desarrollo Sustentable de las metas 2030 de la UNESCO, especialmente en lo que se refiere al ODS nº4.

El pasado 7 de marzo de 2018, la sede del Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural (IPANC-CAB) acogió el Consejo Directivo de la entidad. Tal y como consta en el artículo primero de la resolución número 1, el Consejo Directivo aprobó el plan de acción para el IPANC-CAB, "enmarcado en la 'Estrategia de integración curricular, de recursos educativos y formación docente' del CAB".

El artículo tercero de la misma resolución instruye al IPANC-CAB para que "dé inicio a las actividades" relacionadas con la estrategia, entre las que figura el desarrollo de una sistematización de estudios e investigaciones sobre tendencias innovadoras, en los países del CAB, en materia de producción, difusión y uso de recursos educativos, poniendo especial énfasis en los Recursos Educativos Digitales (RED). De ahí la necesidad de poner en marcha el proceso para materializar dichas acciones.

## 2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

*Handwritten signature/initials*

Contratación de una consultoría para el desarrollo de una investigación sobre tendencias innovadoras existentes en los países del CAB en materia de producción, uso, difusión y capacitación en el manejo de Recursos Educativos Digitales (RED) y no digitales.

**2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1) Conocer, a nivel regional (países del CAB), experiencias de recursos educativos digitales –y, de ser relevantes, recursos no digitales– innovadores y de calidad, es decir, que contribuyan a la mejora de los resultados de aprendizaje, fomenten la creatividad y el conocimiento, y faciliten el desarrollo de competencias, valores y actitudes que conlleven a una mejor calidad de vida, a través de enfoques inclusivos, democráticos y contextualizados.

Se tomarán en cuenta experiencias a nivel regional con la finalidad de contar con parámetros que permitan identificar tendencias en la producción, el uso, la difusión y la capacitación en el manejo de recursos educativos, identificando si responden o no a una política pública.

2) Identificar y analizar a profundidad tres (3) casos exitosos de producción y uso de recursos educativos, teniendo en cuenta que la definición de dicho éxito será plural, y que la medición del impacto sobre el rendimiento académico podrá no ser sistemática.

3) Catalogar las experiencias según los parámetros que serán entregados por la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (SECAB) para poder incorporarlas a un repositorio de recursos educativos.

4) Contar con un análisis de evaluaciones, cuando existan, sobre las iniciativas seleccionadas. Estas evaluaciones deberán ser independientes, no oficiales.

**3. PRODUCTOS Y METODOLOGÍA**

El estudio deberá reflejar tendencias regionales en materia de producción y uso de recursos educativos, así como deberá contener una descripción general en la que se incluyan los criterios teóricos y técnicos que definan los casos de estudio como recursos educativos (digitales o no), y justifiquen la selección de dichas experiencias. Además, deberá presentar un análisis técnico de cada recurso educativo, abordando los criterios que justifican su creación, su usabilidad y las estrategias de capacitación que acompañen su manejo, su grado de innovación, la producción de los

contenidos, su alcance, el manejo del enfoque de inclusión, el impacto y los resultados, a qué política pública corresponde, en caso de aplicarse, y un análisis de su respectivo modelo de gestión y difusión.

La persona contratada para realizar el estudio deberá presentar informes de avance periódicos, de acuerdo a la tabla de productos que se presenta más adelante, y un informe final que contenga la totalidad del estudio definido:

### 3.1. PROPUESTA Y PLAN DE TRABAJO

A los treinta (30) días de firmado el contrato, tras haber revisado las experiencias existentes, explorado y seleccionado qué experiencias va a estudiar, el/la contratista deberá entregar una propuesta de enfoque donde especifique los conocimientos de frontera que permitan precisar criterios teóricos y técnicos que definen los recursos educativos (con énfasis en los formatos digitales), los posibles casos de estudio y los motivos de dicha selección. Además, deberá explicitar los criterios que, de acuerdo con su experticia, permitan calificar a los recursos educativos estudiados como herramientas de calidad, además de aquellos mencionados en el numeral 2.2.

Asimismo, la propuesta deberá especificar otros criterios de análisis que se consideren oportunos para desarrollar los estudios de caso. Adicionalmente, el/la consultor/a deberá entregar un plan de trabajo debidamente detallado.

Este producto será entregado en las oficinas del IPANC-CAB, en un CD, en formato Word.

### 3.2. INFORME DE AVANCE 1

A los sesenta (60) días de firmado el contrato, la persona contratada presentará un informe en el que demostrará los adelantos en los estudios de caso y en el análisis de las tendencias regionales en materia de producción y uso de recursos educativos.

Este producto será entregado en las oficinas del IPANC-CAB, en un CD, en formato Word.

### 3.3. INFORME DE AVANCE 2

A los noventa (90) días de firmado el contrato, el/la contratista presentará un segundo informe en el que demostrará los últimos adelantos en los

estudios de caso y en el análisis de las tendencias regionales en materia de producción y uso de recursos educativos.

Este producto será entregado en las oficinas del IPANC-CAB, en un CD, en formato Word.

### 3.4 ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL

A los 120 días de firmado el contrato, se entregará el documento final que deberá contener el análisis técnico de cada recurso educativo seleccionado (tres estudios de caso). Este examen deberá abordar los siguientes criterios:

- a) justificación de creación
- b) usabilidad
- c) estrategias de capacitación que acompañan su manejo
- d) grado de innovación
- e) producción de contenidos
- f) alcance
- g) manejo del enfoque de inclusión
- h) impacto y resultados
- i) política pública correspondiente en caso de aplicarse
- j) modelo de gestión y difusión (derechos de autor y/o manejo de licencias, abarcando recursos sujetos a copyright como aquellos publicados con una licencia abierta);
- k) otros criterios previamente validados por el contratante.

Los resultados del estudio deberán presentarse bajo un formato sistematizado que facilite la comparabilidad y la lectura. Para ello, se usará un cuadro resumen, previamente validado, en el que se especificará, mediante los parámetros de análisis definidos, cómo se califica cada caso estudiado. El objetivo de dicho formato será evidenciar patrones comunes y facilitar el cruce de información.

Además, la persona contratada deberá finalizar el estudio con unas conclusiones que resuman las tendencias regionales, identificadas a lo largo del estudio, relativas a la producción y al uso de recursos educativos.

Por último, se presentará una base de datos actualizada con contactos relevantes encontrados en los países durante el estudio para futuras acciones que lleve a cabo el IPANC en términos de cooperación.

El documento final será entregado en las oficinas del IPANC-CAB en formato Word y en una base de datos en Excel, todo grabado en un CD. Además, se hará una presentación en vivo en las oficinas del IPANC-CAB, o vía Internet en caso de que el/la contratista se encuentre fuera del país, del producto final.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente contratación será de 120 días contabilizados a partir de la firma del contrato. Además, las entregas de los productos parciales deberán realizarse conforme al siguiente cronograma:

PRODUCTO PARCIAL	FECHAS
Producto 1: Propuesta y plan de trabajo	30 días después de la firma
Producto 2: Informe de avance 1	60 días después de la firma
Producto 3: Informe de avance 2	90 días después de la firma
Producto 4: Documento final	120 días después de la firma

**NOTA:** El IPANC-CAB dispondrá de 10 días término para revisar y realizar observaciones a cada uno de los productos recibidos. Por su parte, el/la contratista tendrá 5 días término como máximo para efectuar las correcciones respectivas que le solicite el IPANC-CAB. Sin embargo, la

realización de dichos cambios no interferirá ni afectará al cronograma de entrega.

Las entregas definitivas de los insumos deben cumplir todos y cada uno de los requisitos descritos en los aspectos técnicos y en la metodología de trabajo.

## 5. OBLIGACIONES

### 5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Proporcionar al/a la contratista, de manera oportuna y a través del IPANC-CAB, la información disponible que sirva de base para la correcta realización del estudio.
- Cancelar los servicios al/a la contratista de acuerdo al precio del contrato y a la forma de pago acordada.

### 5.2 OBLIGACIONES DEL/DE LA CONTRATISTA

- Los productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del IPANC-CAB, por lo que bajo ningún concepto serán entregados a personas no autorizadas.
- El/la contratista deberá remitir al IPANC-CAB cada uno de los productos esperados para que este los apruebe, previo al pago y a la realización de las pertinentes actas de entrega y recepción parcial o definitiva según corresponda (para solicitar el pago, los productos deben entregarse en formato digital).
- El/la contratista deberá presentar con anticipación los productos y documentos que habiliten el pago por los servicios prestados, de tal manera que en la entrega tope ya sean productos aprobados.
- El/la contratista deberá entregar una garantía del servicio por un año, con el fin de resolver dudas e inquietudes que puedan surgir (tendrá tres días para responder en cada consulta).

## 6. PRESUPUESTO REFERENCIAL

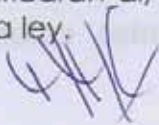
Dentro de su presupuesto general, el IPANC-CAB cuenta con un valor de 20,000 USD (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA, para la contratación. Por lo tanto, a la hora de viabilizarla se tendrán en cuenta las ofertas en relación con el presupuesto del Instituto.

8. LUGAR DE ENTREGA

### 7. FORMA DE PAGO

PRODUCTO PARCIAL	FECHAS
Producto 1: Propuesta y plan de trabajo	Anticipo de \$ 8,000 (40% del valor total) a los 30 días de la firma del contrato.
Producto 2: Informe de avance 1	Pago de \$ 4,000 (20% del valor total) cuando exista conformidad del IPANC-CAB sobre el producto.
Producto 3: Informe de avance 2	Pago de \$ 4,000 (20% del valor total) cuando exista conformidad del IPANC-CAB sobre el producto.
Producto 4: Documento final	Pago de \$ 4,000 (20% del valor total) cuando exista conformidad del IPANC-CAB sobre el producto.

Una vez presentados los productos objeto de la presente contratación, siempre de acuerdo con el cronograma descrito en estos términos de referencia, el IPANC-CAB elaborará las pertinentes actas de entrega (recepción parcial de productos) y validará estos conforme a la ley (mediante informe técnico). De encontrarse observaciones en la recepción de los productos, se notificarán al/a la contratista a fin de que las subsane, de nuevo conforme a la ley.





## 8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los productos se realizará en las oficinas del IPANC-CAB, ubicadas en la calle Diego de Atienza OE3-174 y av. América, en Quito (Ecuador).

## 9. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE TÍTULO

Los productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del IPANC-CAB, por lo que bajo ningún concepto serán entregados a personas no autorizadas.

El/la contratista que elabore los productos detallados no poseerá ningún derecho ni intelectual ni de uso alguno sobre ellos. Esta disposición seguirá en vigor incluso después de la expiración o terminación del contrato.

## 10. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Para participar en la consultoría, las y los ofertantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Título de cuarto nivel (copia adjunta a la propuesta)
- Experiencia de al menos 3 años en el campo de la innovación educativa (comprobable a través de contratos, certificados o actas de entrega-recepción)

El trabajo podrá realizarse de manera individual o con un equipo de trabajo.

En caso de que la propuesta involucre a más de una persona, solamente aquella que actúe como directora estará obligada a cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.

Además de la propuesta técnica, todas las personas involucradas deberán presentar su hoja de vida actualizada, así como una copia de sus títulos académicos y los justificativos detallados a continuación.

Se contemplarán los siguientes criterios al momento de evaluar las propuestas:

EXPERIENCIA PROFESIONAL (40%)			
ÁREA	CRITERIO	DOCUMENTACIÓN PRESENTABLE	MÁXIMA PUNTUACIÓN
Experiencia profesional general	Probada experiencia en trabajos de investigación, en los últimos 5 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos</li> <li>- Certificados</li> <li>- Actas de entrega-recepción</li> </ul>	10 puntos
Experiencia específica	Experiencia comprobada en evaluación de proyectos o políticas públicas de innovación educativa, correspondiente a los últimos 5 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos</li> <li>- Certificados</li> <li>- Actas de entrega-recepción</li> </ul>	20 puntos
	Probada experiencia en diseño o gestión de proyectos o políticas públicas de innovación educativa, en los últimos 5 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos</li> <li>- Certificados</li> <li>- Actas de entrega-recepción</li> </ul>	10 puntos
OFERTA TÉCNICA (60%)			
ÁREA	CRITERIO	ESPECIFICACIONES	MÁXIMA PUNTUACIÓN
Respeto de los Términos de Referencia	Pertinencia y claridad de la propuesta en relación con lo establecido en los Términos de Referencia de la consultoría.	N/A	5 puntos

4411

Metodología	Pertinencia y claridad de la metodología y herramientas planteadas para conseguir los objetivos y productos de la consultoría, más allá de lo descrito al respecto en los Términos de Referencia.	La propuesta deberá contener una propuesta metodológica enmarcada en los Términos de Referencia, con las especificaciones que se consideren oportunas.	10 puntos
	Pertinencia del marco conceptual.	El documento deberá incluir una breve descripción de las referencias teóricas que serán empleadas para la consultoría.	15 puntos
	Metodologías, fuentes y procedimientos a usarse para la recopilación y el análisis de la información necesaria para el estudio.	La propuesta deberá especificar, brevemente, las etapas de la investigación.	15 puntos
	Pertinencia de las actividades propuestas en el cronograma y coherencia con la metodología planteada para conseguir los objetivos y productos de la consultoría.	El documento deberá incluir un cronograma tentativo de trabajo.	15 puntos
<b>TOTAL</b>			<b>100 puntos</b>

*Handwritten signature*

## 11. INVITACIÓN

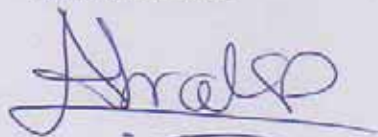
De conformidad con esta contratación, el IPANC-CAB sugiere invitar a participar a las siguientes personas naturales:

- Acurio Lucía
- Albornoz María Belén
- Garay Ignacio
- Mejía Víctor
- Riveros Francisco
- Roggiero Roberto
- Villagómez Patricia

Así como a los siguientes grupos consultores:

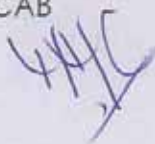
- Conexiones, Plataforma de las Ciencias del Aprendizaje
- Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades (Grupo Faro)

Atentamente,



Karla Páez

Coordinadora de proyectos  
IPANC-CAB



11. OBLIGACIONES

El presente convenio tiene como finalidad establecer las condiciones de colaboración entre el IPANC y el Convenio Andrés Bello, en el marco de la Ley de Promoción y Fomento del Voluntariado Social.

- El IPANC se compromete a:
- Proporcionar el espacio físico necesario para el desarrollo de las actividades.
- Facilitar el acceso a los recursos humanos y materiales.
- Cooperar en la difusión de las actividades.
- Brindar el apoyo logístico necesario.



CONVENIO  
ANDRÉS  
BELLO

IPANC

*[Handwritten signature]*

Fecha: \_\_\_\_\_

Coordinador de Voluntariado  
IPANC

*[Handwritten signature]*